



**Fecha:** 28 de noviembre de 2018.  
**Ref.:** Presidente del Consejo de Policía.  
**Asunto:** Solicitando una reunión de la CPPN del Consejo de Policía sobre seguimiento de la jornada laboral.  
**Destino:** Consejo de Policía.

Los Secretarios Generales en unidad de acción de las organizaciones sindicales representativas del Sindicato Unificado de Policía (SUP), la Confederación Española de Policía (CEP), Unión Federal de Policía (UFP) y Sindicato Profesional de Policía (SPP), EXPONEN:

Que la Circular de la Dirección General de la Policía, de 18 de diciembre de 2015, sobre jornada laboral y determinados aspectos retributivos ligados a ésta, en su apartado 9. Seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre jornada laboral, establece que con una periodicidad semestral, y en el seno de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, se llevará a cabo una reunión monográfica sobre seguimiento del cumplimiento a nivel nacional de la normativa sobre jornada laboral.

Que desde el 12 de enero de 2017, no ha tenido lugar ninguna reunión en el seno de la CPPN del Consejo de Policía para tratar las presuntas disfunciones de la normativa sobre jornada laboral, incumpléndose lo dispuesto por el Director General de la Policía, al establecer que con una periodicidad semestral tenga lugar la misma.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que, **SOLICITAN:**

Se impartan las órdenes que correspondan al objeto de que se cumpla la normativa citada, convocándose una reunión monográfica en el seno de la CPPN del Consejo de Policía que permita tratar los incumplimientos de la jornada laboral en la Policía Nacional, al haber sobrepasado con creces (casi dos años) el tiempo establecido para su convocatoria.

Atentamente,